Ministerio
de Bienes
Nacionales

Exp.Nº: 5HV966

ORDENA PAGO DE GALARDÓN A DON JAIME ALBERTO TAPIA ZAMORA

Región Valparaíso., 15 de Noviembre de 2017

RES. EXENTA N°: E-19496

VISTOS:

Lo dispuesto por los artículos 42 y siguientes del Decreto Ley Nº 1939 de 1977 de este Ministerio, las facultades que se me confieren mediante resolución Nº 1831 de 5 de agosto de 2009, de Bienes Nacionales, especialmente en su Nº 1, q), el Decreto Supremo N° 41 de 25 de mayo de 2016, teniendo presente lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes del expediente Nº 5HV966 que se tiene a la vista, lo informado por la abogado encargada del proceso de Herencias Vacantes en este Servicio en minuta de fecha 14 de noviembre en curso, que el inmueble denunciado se encuentra inscrito a nombre del Fisco en el Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso a fojas 3753 Nº 5973 del Registro de Propiedad del año 2017 y que el denunciante colaboró eficazmente en la incorporación del indicado bien al patrimonio fiscal;

RESUELVO:

1. Fíjase en un 30% del acervo líquido de la herencia quedada al fallecimiento de don OCTAVIO SILVA, deferida al Fisco, la recompensa que corresponde pagar a don JAIME ALBERTO TAPIA ZAMORA, RUT Nº 8.027.320-7, por el denuncio efectuado.

2. La Tesorería Regional de Valparaíso pagará a don JAIME ALBERTO TAPIA ZAMORA, RUT Nº 8.027.320-7, o a quién represente legalmente sus derechos, la suma de $ 1.307.929.- que corresponde al monto del galardón por el total del acervo constituido por un inmueble ubicado en la comuna de Valparaíso, comprendido en el denuncio señalado precedentemente.

3. Previo al pago ordenado, el Tesorero Regional de Valparaíso exigirá del interesado la presentación de un certificado emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, donde conste que a esta fecha se ha cumplido el plazo legal establecido en la norma, habiendo prescrito las acciones que respecto de esta herencia, terceros podrían ejercer en contra del Fisco.

4. Impútese el gasto originado a la Partida 50, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 009, correspondiente a "Otras Devoluciones", de la ley N° 20.981 $ $ 1.307.929.-

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese en su oportunidad.

Rodrigo Esteban Vergara Toledo
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGION DE VALPARAISO

DISTRIBUCION:
Tesorería General de la República
Servicio Impuestos Internos
Herencias Vacantes
Oficina de Partes y Archivo

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: ce7cf904-e1c2-4ae9-bcf4-24d97e627522